



DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAS
Res. Interna N° 52
ECV / LBO / AGO / NL / adl

**ESTABLECE ORGANIGRAMA DE LA
OFICINA PROVINCIAL DE TIERRA DEL
FUEGO DE LA SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE SALUD DE MAGALLANES
Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.**

RESOLUCION EXENTA N° 221

PUNTA ARENAS, - 3 FEB. 2023

VISTOS: Correos electrónicos de fecha 5 de diciembre de 2022 y 2 de febrero de 2023 de D. Tulio Carrasco Muñoz, Jefe de la Oficina Provincial de Tierra del Fuego de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena; Resolución Exenta N° 68 de fecha 13 de enero de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763, del año 1979; el Decreto Supremo N° 136 de 2004 del Ministerio de Salud; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 29 de mayo de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; y el Decreto Exento N° 45 de 25 de agosto de 2020 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 136 de 2004, que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, en su Título III, párrafo primero, art. 38, señala que el Secretario Regional Ministerial estará facultado para organizar, dentro de los marcos legales vigentes, la estructura interna de la entidad, de manera que ella le permita el cumplimiento de las funciones y atribuciones que la ley le confiere, tanto en el área técnica como administrativa.

2. Que, por Resolución Exenta N°68 de fecha 13 de enero de 2023 se estableció un nuevo organigrama institucional de la SEREMI de Salud de Magallanes y de la Antártica Chilena.

3. Que, por correos electrónicos de fecha 5 de diciembre de 2022 y 2 de febrero de 2023, D. Tulio Carrasco Muñoz, Jefe de la Oficina Provincial de Tierra del Fuego de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena, remite organigrama definitivo de la Oficina Provincial de Tierra del Fuego, por lo que es pertinente formalizar el mismo, de acuerdo a la actual necesidad del funcionamiento y de los recursos humanos existentes.

4. Que, con la finalidad de mejorar la gestión y funcionamiento de la Oficina Provincial de Tierra del Fuego de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena, es necesario reorganizar su estructura interna, por lo que se dispone establecer un Organigrama y de acuerdo a las facultades que me otorga la ley y atendido lo precedentemente señalado, se resuelve:



DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAS
Res. interna N° 52
ECV / LBO / AGG / NIL / adl

RESUELVO:

1. ESTABLÉCESE el Organigrama Institucional de la Oficina Provincial de Tierra del Fuego de la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena, que contiene las siguientes áreas: a) Área de Salud Pública; b) Área de Acción Sanitaria; y c) Área de Laboratorio Zonal, quedando como sigue:

I. Organigrama Jerárquico:



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
[Handwritten signature]
D. EDUARDO CASTILLO VERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- TIC Seremi de Salud de Magallanes y de la Antártica Chilena
- COMPIN
- Laboratorio Salud Pública Ambiental y Laboral
- Depto. de Desarrollo Institucional
- Depto. Salud Pública y Planificación Sanitaria
- Depto. Acción Sanitaria
- Depto. Jurídico
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Gabinete
- Oficina Provincial de Última Esperanza
- Oficina Provincial de Tierra del Fuego
- Oficina de Partes